

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

18664 Ejecución hipotecaria 922/2005.

N.I.G.: 30027 41 1 2005 0203800

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 922/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano S.A.

Procurador: Benito García Legaz

Contra: Antonio Rodríguez García, Carmen Rico Westarp.

Doña María Dolores García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 922/05 que se sigue en este juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra don Antonio Rodríguez García y doña Carmen Rico Westarp, en reclamación de 131.921,09.- euros de principal y otros 25.400.-euros fijados para intereses y costas, por el presente se acuerda notificar los demandados el auto de adjudicación dictado en fecha veinticinco de abril de 2008, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1.- Se aprueba el remate de la finca no 52.645 cuya descripción registral consta en el primer antecedente de hecho de esta resolución por el precio de 179.799,15 euros a favor de Banco de Santander Central Hispano S.A con CIF: A 39000013 y domicilio social en Paseo de Pereda n.º 9 - 12 de Santander.

2.- Una vez firme en la presente resolución, facilítase al rematante un testimonio en la presente resolución para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y paga que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Molina de Segura a 22 de octubre de 2009.—La Juez.—La Secretaria.